



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 27 de Diciembre del 2001.

P.O. N°. 156

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO de Expropiación para la construcción de la prolongación del tramo de la carretera Tampico-Linares, comprendido de la intersección de la carretera Victoria-Matamoros a la intersección de la carretera Victoria-Monterrey, en el municipio de Güemez, Tamaulipas una superficie de 42-78-81.07.(ANEXO).

R. AYUNTAMIENTO ANTIGUO MORELOS, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos a ejercerse en el ejercicio fiscal del año 2002, del municipio de Antigua Morelos, Tamaulipas..... 2

R. AYUNTAMIENTO GOMEZ FARIAS, TAM.

PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos a ejercerse para el año 2002, del municipio de Gómez Farías, Tamaulipas..... 5

FE DE ERRATAS del Periódico Oficial No. 154, del Martes 25 de Diciembre del 2001..... 11

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO ANTIGUO MORELOS

PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2002.

31 000	SERVICIOS PERSONALES	\$	1,091,310.00
32 000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$	616,000.00
33 000	SERVICIOS GENERALES	\$	714,230.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$	854,480.00
35 000	COMPRA DE BIENES DE INVENTAR.	\$	251,680.00
36 000	OBRAS PUBLICAS	\$	6,181,352.00
37 000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$	1,281,280.00
38 000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$	80,080.00
39 000	DEUDA PUBLICA	\$	210,600.00
	TOTAL	\$	11,281,012.00

(ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOCE PESOS 001100 M.N.)

PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2002.

31000	SERVICIOS PERSONALES	\$	1,091,310.00
31101	SUELDO A FUNCIONARIOS	\$	310,200.00
31102	SUELDO A PERSONAL DE CONFIANZA	\$	359,700.00
37104	COMPENSACIÓN A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	\$	139,700.00
31201	SUELDO A PERSONAL EXTRAORDINARIO	\$	17,160.00
31204	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$	42,900.00
31205	VIÁTICOS	\$	100,100.00
31209	AGUINALDO A FUNCIONARIOS	\$	50,050.00
31211	AGUINALDO A PERSONAL DE CONFIANZA	\$	71,500.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$	616,000.00
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	\$	64,350.00
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO,CINE Y GRABACION	\$	20,020.00
32103	MATERIAL DE IMPRESIÓN	\$	17,160.00
32104	MATERIAL DE COMPUTO	\$	16,500.00
32105	MATERIAL DE COMPUTACIÓN	\$	10,010.00
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	\$	10,010.00
32108	VESTUARIO	\$	20,020.00

32110	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	\$	10,010.00
32203	MATERIAL ELECTRICO	\$	30,030.00
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRIZ	\$	30,030.00
32207	LLANTAS Y CAMARAS	\$	30,030.00
32301	GASOLINA	\$	128,700.00
32302	DIESEL	\$	99,000.00
32303	GAS L.P.	\$	35,750.00
32304	ACEITES Y ADITIVOS	\$	14,300.00
32401	ALIMENTACION DIVERSA	\$	80,080.00
33000	SERVICIOS GENERALES	\$	714,230.00
33104	REPARACION Y MANTTO. EQPO. DE COMPUTO	\$	16,500.00
33106	REPARACION Y MANTTO. EQPO. DE RADIO Y COMUNICACIÓN	\$	17,160.00
33111	REPARACION Y MANTTO. EQPO. DIVERSO	\$	17,160.00
33112	REPARACION Y MANTTO. DE MOBILIARIO Y EQPO. DE OFNA.	\$	10,010.00
33113	REPARACION Y MANTTO. EQPO. TRANSPORTE Y VEHICULOS	\$	85,800.00
33115	REPARACION Y MANTTO. DE EDIFICIOS	\$	42,900.00
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	\$	20,020.00
33118	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS	\$	20,020.00
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	\$	42,900.00
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	\$	35,750.00
33122	SERVICIO TELEFONICO, TELEGRAFICO Y POSTAL	\$	100,100.00
33124	SEGUROS Y FIANZAS	\$	20,020.00
33202	FERIAS Y EXPOSICIONES	\$	42,900.00
33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	\$	21,450.00
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	\$	30,030.00
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	\$	128,700.00
33305	PLACAS Y TENECIAS	\$	33,000.00
33306	DILIGENCIAS JUDICIALES	\$	19,800.00
33307	GASTOS FINANCIEROS	\$	10,010.00
34000	SERVICIOS PERSONALES	\$	854,480.00
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACIÓN	\$	20,790.00
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	\$	20,020.00
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	\$	30,030.00
34105	ACTIVIDADES DEL D. I. F.	\$	360,360.00
34106	BECAS	\$	50,050.00
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	\$	40,040.00
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	\$	60,060.00
34201	AYUDAS FUNERARIAS	\$	20,020.00
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	\$	71,500.00

34204	FOMENTO DEPORTIVO	\$	50,050.00
34401	HONORARIOS MEDICOS	\$	25,740.00
34402	MEDICAMENTOS	\$	25,740.00
34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	\$	80,080.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	\$	251,680.00
35104	EQPO. DE COMPUTO Y ACCESORIOS	\$	57,200.00
35106	EQPO. DE RADIO Y COMUNICACIÓN	\$	22,880.00
35107	EQPO. DE SEGURIDAD PUBLICA	\$	21,450.00
35109	HERRAMIENTAS	\$	20,020.00
35113	MOBILIARIO Y EQPO. DE OFNA.	\$	30,030.00
35114	EQPO. DE TRANSPORTE Y VEHÍCULOS	\$	100,100.00
38000	OBRAS PUBLICAS	\$	6,181,352.00
36202	POR ADMINISTRACIÓN	\$	500,500.00
36203	POR CONVENIO	\$	171,600.00
36204	MANTTO. DE LA VIA PUBLICA	\$	28,600.00
36205	APORTACIONES	\$	200,200.00
36215	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$	3,717,352.00
36300	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$	1,563,100.00
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$	1,281,280.00
37102	ALUMBRADO PUBLICO	\$	560,560.00
37103	LIMPIEZA PUBLICA	\$	160,160.00
37105	PANTEONES	\$	30,030.00
37106	RASTRO	\$	30,030.00
37107	PARQUES Y JARDINES	\$	40,040.00
37108	SEGURIDAD Y PUBLICA	\$	460,460.00
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$	80,080.00
38102	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$	40,040.00
38105	REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES	\$	20,020.00
38106	GASTOS ELECTORALES	\$	20,020.00
39000	DEUDA PUBLICA	\$	210,600.00
39101	AMORTIZACION DE CREDITOS RECIBIDOS	\$	10,000.00
39104	AMORTIZACION POR ANTICIPOS A CUENTA DE PARTICIPACIONES	\$	12,000.00
39107	AMORTIZACION DE CREDITOS RECIBIDOS DE PROVEEDORES EN EJERCICIOS ANTERIORES	\$	178,600.00
39108	GASTOS FINANCIEROS	\$	10,000.00
	TOTAL	\$	11,281,012.00

ANTIGUO MORELOS, TAM. A 11 DE DICIEMBRE DE 2001.- ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JOSE PEDRO MARTINEZ MUÑIZ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. JORGE TINAJERO GARCIA.- Rúbrica.- PRIMER REGIDOR.- C. CALIXTO CASTILLO OCHOA.- Rúbrica.- SEGUNDO REGIDOR.- LIC. FLOR DEL ALBA LOPEZ OLVERA.- Rúbrica.- TERCER REGIDOR.- C. BAUDELIO MENDOZA GONZALEZ.- Rúbrica.- CUARTO REGIDOR.- C. MA. OLIVIA MEDINA ESCOBAR.- Rúbrica.- QUINTO REGIDOR.- C. JUVENTINO CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- SEXTO REGIDOR.- C. NICOLAS MENDOZA MARTINEZ.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, TAM.

Adjunto al presente envío a Usted el Presupuesto de Ingresos y Egresos a ejercer en el año 2002, del municipio de Gómez Farías, Tam., para que sea publicado en el Diario Oficial del Estado, mismo que fue aprobado por el H. Cabildo en Sesión Ordinaria No. 77 de fecha 30 de Noviembre del año 2001, lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 49, fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- C. ING. ARTURO DE JESUS LUMBRERAS DELGADO.- Rúbrica.

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2002

PARTIDA	CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL
21000	IMPUESTOS		\$183,165.00
21101	IMPUESTO SOBRE PROP. URBANA	\$85,522.00	
21103	IMPUESTO SOBRE PROP. RUSTICA	73,643.00	
21104	IMP. SOBRE ADQ. DE INMUEBLES	24,000.00	
21106	ESPECTACULOS Y JUEGOS PERMITIDOS	0.00	
22000	DERECHOS		123,220.00
22101	EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS, CERTIFICACIONES, COPIAS CERTIFICADAS, BUSCA Y COTEJO DE DOCUMENTOS	69,880.00	
22102	LEGALIZACION O RATIFICACION DE FIRMAS	0.00	
22104	CUOTAS POR PANTEONES	10,000.00	
22105	SERVICIO DE RASTRO	0.00	
22107	PERITAJES OFICIALES POR OB. PUBLICAS.-	0.00	
22109	USO DE LA VIA PUBLICA POR COMERC AMBUL	18,000.00	
22114	OTROS DERECHOS	25,340.00	
23000	PRODUCTOS		21,000.00
23104-001	INTERESES DE OTROS FONDOS	14,000.00	
23104-002	INTERESES DE FISMUN	7,000.00	

24000	PARTICIPACIONES		5,310,000.00
24102	FED. ATRAVES DE LA TESORERIA GENERAL	5,310,000.00	
25000	APROVECHAMIENTOS		0.00
25102-0001	REINTEGROS DE ACUERDO CON LOS CONTRATOS O CONVENIOS QUE CELEBREN LOS AYUNTAMIENTOS	0.00	
26000	ACCESORIOS		148,590.14
26101	RECARGOS, GASTOS DE EJECUCION Y COBRANZA POR FALTA DE PAGO OPURTUNO DE LOS IMPUES- Y DERECHOS	60,840.00	
26102	REZAGOS DE CREDITOS FIDCALES SEÑALADOS EN LA PRESENTE LEY	50,226.94	
26103	MULTAS QUE INPONGAN POR AUTORIDADES MUNICIPALES	8,420.00	
26104	MULTAS DE TRANSITO	25,000.00	
26105	MULTAS FEDERALES NO FISCALES IMPUESTAS POR DIVERSAS SECRETARIAS	4,103.20	
27000	FINANCIAMIENTOS		386,000.00
27102	CREDITOS SEGÚN CONVENIOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO	100,000.00	
27105	OTROS FINANCIAMIENTOS	286,000.00	
28000	APORT DEL GOB FEDERAL DEL GOB DEL EDO DE PARTICULARES Y RECURSOS REASIGNAGDOS		4,039,113.16
28104	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MPAL		
28104-001	APORT ESTATL Y FED FONDO DE INFRA SOC MPAL	1,982,746.70	
28104-002	APORT DE BIEN AL FDO DE INFRA SOCIAL MPAL	188,360.92	
28105	APORT FED PARA EL FDO FORT MPAL	1,868,005.54	
29000	OTROS INGRESOS		100,000.00
29101-0001	OTROS INGRESOS	100,000.00	
	TOTAL	10,311,088.30	10,311,088.30

EL TESORERO MUNICIPAL.- C.P. ROCIO NELLY VELAZQUEZ JIMÉNEZ.- Rúbrica.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2002

31000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,165,480.00
31101	SUELDO A FUNCIONARIOS	\$160,000.00
31102	SUELDO A PERSONAL DE CONFIANZA	601,680.00
31104	COMPENSACION A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	298,000.00
31201	SUELDO A PERSONAL EXTRAORDINARIO	10,000.00
31202	SALARIO A PERSONAL EXTRAORDINARIO	5,000.00
31204	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	10,000.00
31205	VIÁTICOS	10,000.00
31206	PRIMA VACACIONAL A FUNCIONARIOS	0.00
31207	PRIMA VACACIONAL A PERSONAL DE CONFIANZA	0.00
31208	PRIMA VACACIONAL A PERSONAL DE BASE	0.00
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	20,000.00
31210	AGUINALDOS A PERSONAL DE BASE	0.00
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	50,800.00
32000	COMPRAS DE BIENES DE CONSUMO	\$736,399.66
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	\$ 45,000.00
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO DE CINE Y GRABACION	11,900.00
32103	MATERIAL DE IMPRESION Y REPRODUCCION	28,000.00
32104	MATERIAL DIDÁCTICO	5,000.00
32105	MATERIAL DE COMPUTACIÓN	10,300.00
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	12,000.00
32108	VESTUARIO	35,000.00
32109	LICENCIA PLACAS Y TARJETAS	3,000.00
32110	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	20,422.33
32203	MATERIAL ELECTRICO	6,366.57
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	58,947.31
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	2,963.45
32207	LLANTAS Y CAMARAS	48,000.00
32210	DESINFECTANTES	3,000.00
32301	GASOLINA	230,000.00
32302	DIESEL	3,000.00
32303	GAS L. P.	50,000.00
32304	ACEITES Y ADITIVOS	13,000.00
32401	ALIMENTACION DIVERSA	135,000.00
32403	UTENCILIOS Y TRASTOS PARA ALIMENTOS	15,500.00
33000	SERVICIOS GENERALES	\$512,345.00
33104	REPARACION Y MTO DE EPO DE COMP Y ACC	5,000.00
33106	REP DE EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	9,000.00

33108	REPARACION Y MTO DE EQ DE SEG. PUBCA.	1,530.00	
33112	REP Y MTO DE EPO DE OFICINA	15,000.00	
33113	REFACCIONES Y MTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	85,000.00	
33115	REPARACION Y MTO DE EDIFICIOS	45,000.00	
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	1,715.00	
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	42,000.00	
33121	CONSUMO DE AGUA	3,000.00	
33122	SERVICIO TELEFONICO, TELEG Y POSTAL	78,000.00	
33124	SEGUROS Y FIANZAS	30,000.00	
33125	FLETES Y MANIOBRAS	4,220.00	
33201	CONGRESOS Y SEMINARIOS	5,000.00	
33202	FERIAS Y EXPOSICIONES	1,500.00	
33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	2,040.00	
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	17,820.00	
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	100,000.00	
33206	CUOTAS Y SUSCRIPCIONES	2,000.00	
33302	MULT FED IMP ORG FED NO FISCALES	5,000.00	
33303	PAGO DE IMP AL ESTADO	1,000.00	
33305	PLACAS Y TENENCIAS	10,000.00	
33306	DILIGENCIAS JUDICIALES	35,520.00	
33307	GASTOS FINANCIEROS	3,000.00	
33308	PASAJES LOCALES	10,000.00	
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		\$898,990.54
34101	SUBSIDIO ALA EDUCACION	175,000.00	
34102	INST DE BENEFICIENCIA	5,000.00	
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	12,000.00	
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	70,000.00	
34105	ACTIVIDADES DEL DIF	270,000.00	
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	98,000.00	
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	90,000.00	
34201	AYUDAS FUNERARIAS	20,000.00	
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	50,000.00	
34203	DONATIVOS A INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES	5,000.00	
34204	FOMENTO DEPORTIVO	65,750.54	
34401	HONORARIOS MEDICOS	5,000.00	
34402	MEDICAMENTOS	10,000.00	
34403	HOSPITALIZACION	5,240.00	
34404	LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOLOGICOS	3,000.00	
34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	15,000.00	
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES		\$858,000.00
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	30,000.00	

35106	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACIÓN	10,000.00	
35112	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	8,000.00	
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	30,000.00	
35114	EQUIPO DE TRANSPORTE	500,000.00	
35500	BIENES INVENTARIABLES FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y EL D.F.		
35500-5100	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$120,000.00	
35500-5200	ARMAMENTO	10,000.00	
35500-5300	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	16,000.00	
35500-5400	EQUIPO CONTRA INCENDIO	0.00	
35500-5500	EQUIPO DIVERSO	0.00	
35500-5600	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	80,000.00	
35500-5700	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	54,000.00	
36000	OBRAS PUBLICAS		4,057,853.16
36202	OBRAS POR ADMINISTRACION NO CAPITALIZABLES	1,300,000.00	
36215	PROGRAMA FONDO DE APORTACION PARA LA INFRA- ESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.	2,171,107.62	
	POYECTOS PRODUCTIVOS		
36300	OBRAS.-FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTA- LECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y EL D.F.	586,745.54	
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		\$1,488,039.94
37101-0101	LISTA DE RAYA AGUA POTABLE	2,500.00	
37101-0102	AGUA POT REP DE VEHÍCULOS	\$25,000.00	
37101-0103	MAT. DIV. AGUA POTABLE	\$7,000.00	
37101-0104	AGUA POT COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4,000.00	
37102-0101	ALUMBRADO PUBLICO LISTASDE RAYA	0.00	
37102-0102	PAGO A C.F.E.	0.00	
37102-0103	ALUMBRADO PUBLICO MATERIAL P/AL PUBCO.	12,000.00	
37102-0105	COMB. Y LUBRICANTES	5,000.00	
37102-0106	GASTOS INDIRECTOS	2,000.00	
37103-0101	LIMPIEZA PUBLICA LISTAS DE RAYA.	60,000.00	
37103-0102	LIMPIEZA PUBLICA COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.	38,610.00	
37103-0103	LIMPIEZA PUBLICA REP. Y MTO DE VEHICULOS.	11,000.00	
37103-0104	LIMPIEZA PUBLICA GASTOS INDIRECTOS.	20,635.75	
37105-0102	PANTEONES GASTOS INDIRECTOS	5,000.00	
37106-0101	RASTRO LISTAS DE RAYA	14,400.00	
37107-0101	PARQUES Y JARDINES LISTAS DE RAYA.	30,800.00	
37107-0104	COMB. Y LUBRICANTES	1,000.00	
37107-0105	PARQUES Y JARDINES OT. GSTS INDIRECTOS	4,500.00	

37108-0104	BOMBEROS COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	1,000.00	
37108-0201	POLICIA LISTAS DE RAYA	0.00	
37108-0202	REPARACION Y MTO DE VEHÍCULOS	15,640.00	
37108-0203	REPARACION DE EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACIÓN	9,260.00	
37108-0204	SP POLICIA COMB. Y LUBRICANTES.	42,000.00	
37108-0205	SEG. PUBLICA OTROS GSTS INDIRECTOS	18,134.19	
37108-0301	SP TRANSITO LISTAS DE RAYA	130,000.00	
37108-0302	SP TRANSITO REP. DE VEHICULOS.	7,800.00	
37108-0303	SP REP. Y MTO DE EPO DE RADIO Y COM. TRANSITO.	3,000.00	
37108-0304	SP COMB. Y LUB. TRANSITO.	26,000.00	
37108-0305	SP GASTOS INDIRECTOS TRANSITO.	2,500.00	
37109	OTROS SERVICIOS	3,000.00	
37000-37110-000	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL-SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.		
37110-7102	FOR AGUA POT. REP DE VEHICULOS.	6,940.00	
37110-7201	FOR ALUMBRADO PUBLICO LISTAS DE RAYA	36,000.00	
37110-7202	FOR AL PBCO PAGO A LA CFE	540,000.00	
37110-7203	FOR AL PBCO MATERIAL PARA AL PUBLICO	85,000.00	
37110-7302	REP. VEHICULOS LIMPIEZA PUBLICA	8,480.00	
37110-7801	FOR POLICIA LISTAS DE RAYA	221,000.00	
37110-7802	FOR POLICIA REP Y MTO DE VEHICULOS.	20,000.00	
37110-7803	FOR POLICIA REP Y MTO DE RADIOS	7,000.00	
37110-7804	FOR POLICIA COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15,940.00	
37110-7805	FOR POLICIAS GASTOS INDIRECTOS	13,000.00	
37110-7852	FOR TRANSITO REP DE VEHÍCULOS	10,000.00	
37110-7853	FOR TRANSITO REP DE RADIOS DE FORT.	7,000.00	
37110-7854	FOR TRANSITO COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.	15,900.00	
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		\$120,980.00
38101	EROGACIONES POR ACCION DE FENOMENOS NATURALES	100,000.00	
38102	EROG ESP EXTRAORDINARIAS	\$20,980.00	
38200	FORTALECIMIENTO EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		
39000	DEUDA PUBLICA		\$473,000.00
39104	AMORT POR ANT A CTA DE PARTICIPACION	\$100,000.00	
39107	AMORT POR CRED REC DE PROVEED EN EJER. ANT.	350,000.00	
39108	GASTOS FINANCIEROS	8,000.00	
39109	AMORT. DE CREDITOS DE PROVEEDORES FOR DEUDA PUBLICA	15,000.00	
	TOTALES	\$10,311,088.30	\$10 311,088.30

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial número 154 de fecha Martes 25 de Diciembre del 2001, TOMO CXXVI; aparece publicado el Decreto No. 555, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversos Títulos, Capítulos y Artículos del Código de Procedimientos Penales, para el Estado de Tamaulipas, en la página 13, segunda columna, renglón 30 dice:

ARTICULO 40.- Todo tribunal, cuando esten comprobados el

Debe Decir:

ARTICULO 40.- Todo tribunal, cuando este comprobado el

Conste.- Secretaría General de Gobierno



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 27 de Diciembre del 2001.

NUMERO 156

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil uno, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1024/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ORELIO MANCILLAS FERNÁNDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de septiembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

3639.-Dic. 18 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES

El Ciudadano Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 782/2001, la Sucesión Testamentaria a bienes de AURORA CHAVARRIA GARZA VIUDA DE BETANCOURT, y se ordenó la publicación de un Edicto por DOS VECES VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico" mismo que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlos, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de los edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado, a los (28) veintiocho días del mes de noviembre del año (2001) dos mil uno.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MARIA ESTELA VALDES DEL ROSAL.-Rúbrica.

3640.-Dic. 18 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 1316/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SANTIAGO VARA GONZÁLEZ.

Publíquese edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de noviembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3641.-Dic. 18 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 1235/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DE LA PAZ HERNÁNDEZ PONCE.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de noviembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3642.-Dic. 18 y 27.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

En esta fecha el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 1274/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FELIPE ARRIAGA PEREZ.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de noviembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3643.-Dic. 18 y 27.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con Residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUETA HERMELINDA NAVARRETE RANGEL, bajo Número de Expediente 826/2001, ordenó publicar un Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de diario de mayor circulación que se edite en esta ciudad, convocando los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir los derechos para lo anterior se expide el presente Edicto para su publicación a los veintitrés días del mes de noviembre del dos mil uno.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. MAGDALENA ALCALA MUÑOZ.-Rúbrica.

3644.-Dic. 18 y 27.-2v2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, C. Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con Residencia en Tampico, Tamaulipas.- Radico el Expediente Número 366/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Filiación de hijo, promovido por la C. FRANCISCA RAMIREZ MEJIA, en contra del C. SANTOS ALBERTO BARRERA ESTRADA.- A quien se le reclama los siguientes conceptos: 1.- La filiación de su hijo SANTOS ALBERTO BARRERA RAMIREZ, por reconocimiento mediante confesión judicial expresa y directa por el demandado.-Por lo que se ordena emplazar al demandado el C. SANTOS ALBERTO BARRERA ESTRADA, por medio de Edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación

de esta localidad y en la puerta del Juzgado haciéndose del conocimiento del demandado que se le concede el término de 60 días para que conteste la demanda a partir de la publicación del último Edicto quedando a su disposición las copias de la demanda y anexos en la secretaria del Juzgado, así mismo se le apercibe para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, en el momento de la contestación de la demanda y que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se harán por los estrados de este Juzgado.-. Es dado en Tampico, Tamaulipas a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil uno.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

3702.-Dic. 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Con fecha 15 de octubre del año 2001 dos mil uno, ordenó radicar el Expediente Número 759/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. OTHON RANGEL CASTILLO en contra de la C. MARTA EUGENIA FERNÁNDEZ CAMACHO.- Y se ordenó emplazar a Juicio al demandado por medio de Edictos que por 3 TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Sol de Tampico, así como en los estrados de este Juzgado.-Haciéndole saber a la demandada que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación de este Edicto para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra.-Se le hace saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado.- Es dado el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas a los 5 cinco días del mes de diciembre del año 2001. dos mil uno.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

3703.-Dic. 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. CARLOS ALBERTO SEPULVEDA GARCIA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Acuerdo del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, por auto de fecha seis de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 724/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. ELDA BERENICE MARTINEZ LOPEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une conforme a lo dispuesto por el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil vigente.

B.- La pérdida de la Patria Potestad de nuestra menor hija KARLA SEPULVEDA MARTINEZ, en base a lo que señalan los artículos 143,144, 147, 249 fracción XI, 277,278 del Código Civil vigente en el Estado, dejo abandonada a mi menor hija y a la suscrita y desde el 13 de enero de 1998, no ha proporcionado pensión alimenticia, por lo tanto una vez, acreditada la acción, deberá condenar al demandado a la pérdida de la patria potestad de la menor.

C.- La liquidación de la sociedad conyugal.

D.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de diciembre del 2001.-Testigos de Asistencia, LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.-LIC. JUANA LAURA HURTADO.-Rúbricas.

3704.-Dic. 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

ALBACEA Y HEREDEROS DE LA SUCESION A BIENES DE MIGUEL ANGEL PERALTA ORTIZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de junio del año dos mil uno, dictado dentro del Expediente Número 00854/1998, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MIGUEL ANGEL PERALTA ORTIZ promovido por RAFAEL RIVERA PERALTA ORTIZ, se dictaron los siguientes:

ACUERDOS:

Tampico, Tamaulipas, a 28 veintiocho de Marzo del año dos mil uno.-

A sus antecedentes le escrito de cuenta.- Se tiene por presentado al C. RAFAEL RIVERA PERALTA ORTIZ, exhibiendo el acta de defunción de quien en vida llevara el nombre de Miguel Angel Peralta Ortiz, quien tenía el carácter de parte en el presente sucesorio, en consecuencia y de conformidad con el artículo 100 fracción I, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena la interrupción del procedimiento por el término de cuarenta y cinco días, a fin de que se apersona a la presente mortuoria los herederos del señor MIGUEL ANGEL PERALTA ORTIZ o el albacea, debiéndose notificar personalmente este acuerdo a las partes del Juicio, así como a los presuntos herederos si existen y albacea de la sucesión a bienes del occiso, señor MIGUEL ANGEL PERALTA ORTIZ. Notifíquese personalmente.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 30, 68,100, 108, del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Lo acordó y firma el Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de lo Civil, actuando con Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-DOY FE. dos firmas ilegibles. RUBRICAS.

ACUERDOS

Tampico, Tamaulipas a veintidós de junio del año dos mil uno.

A sus antecedentes el escrito de RAFAEL RIVERA PERALTA ORTIZ, con la personalidad debidamente acreditada en autos, y como lo solicita y a fin de no causar perjuicio alguno notifíquese a los posibles herederos de MIGUEL ANGEL PERALTA ORTIZ el auto dictado en veintiocho de Marzo del año en curso mediante publicación de Edictos que deberán de hacerse por 03 TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado.-Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 4, 67, 108, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firmó el C. Licenciado J. CLEMENTE REYES BORJAS, Juez Primero del Ramo Civil, actuando con Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-DOY FE.-DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

Y para los fines indicados se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de.-DOY FE.

Tampico, Tam., a 31 de octubre del año 2001.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.-Testigos de Asistencia, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- ALMA CERVANTES SÁNCHEZ.-Rúbricas.

3705.-Dic. 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. JUAN MACIAS CASTILLO

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de Mayo del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 715/1999 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el LICENCIADO ANDRES LEAL LESCRENIER por su propio derecho, en contra de usted, y de otros, se dictó el siguiente.

ACUERDO.

Tampico, Tamaulipas a veintitrés de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Por presentado el C. LICENCIADO ANDRES LEAL LESCRENIER, con su escrito de cuenta, documento copias simples que acompaña demandando en la Vía Ordinaria Civil de los CC. FRANCISCA NAVARRO DE AVILA, ELEAZAR MARIA DE JESUS AVILA NAVARRO, MARIA LUCIA AVILA NAVARRO, NORMA ALICIA AVALOS AVILA, FRANCISCA NOHEMI AVALOS AVILA, GERARDO HERRERA BERTRAND, en su carácter de albacea del SR. EDUARDO HERRERA CARRERA, JUAN MACIAS CASTILLO, LIC. SALVADOR LEAL MOYA, LIC. MARIA CONCEPCION ESPINOZA REYNAGA Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO, de quién reclama las siguientes prestaciones, A).- De FRANCISCA

NAVARRO AVILA, por conducto de su albacea o representante legal el C. JULIAN AVILA NAVARRO, reclamo la nulidad absoluta del contrato de compraventa de fecha 18 de junio de 1970 y en el cual aparece como vendedora la señora FRANCISCA NAVARRO DE AVILA, y como compradora su hija ELEAZAR MARIA DE JESUS AVILA NAVARRO, sobre el bien inmueble ubicado en una fracción del lote de terreno número dos de la manzana A-1, sector II, sección I, región I, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 92.25 M2 noventa y dos metros veinticinco centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.50 metros con la calle Tamaulipas, AL SUR, en igual medida con el resto del solar, AL ESTE, EN 13.20 metros con el resto del solar, AL OESTE, en igual medida con la Calle Juárez, comprendiéndose en esta venta todo lo que de hecho y por derecho corresponda a tal inmueble. B).- De ELEAZAR MARIA DE JESUS, reclamo la nulidad absoluta del contrato de compraventa de fecha 18 de junio de 1970 y en el cual aparece como vendedora la señora FRANCISCA NAVARRO DE AVILA y como compradora su hija ELEAZAR MARIA DE JESUS AVILA NAVARRO, sobre el bien inmueble ubicado en una fracción del lote de terreno número dos de la manzana A-1, sector II, sección I, región I, del Municipio de Tampico, Tamaulipas., con una superficie de 92.25 M2 noventa y dos metros veinticinco centímetros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 metros con la calle Tamaulipas, AL SUR, en igual medida con el resto del solar, AL ESTE en 12.30 con el resto del solar, AL OESTE, en igual medida con la calle flores.- C).- Del C. JUAN MACIAS CASTILLO reclamo la nulidad del contrato de compraventa de fecha 18 de junio de 1970, ya descrito en la prestación inmediata anterior, en el cual los otorgantes pasaron dichos documentos por su fe en su carácter de presidente Municipal y ratificaron sus firmas.- D).-Del C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO, reclamo la cancelación de la inscripción de dicha escritura, la cual se encuentra bajo los siguientes datos de registro, Sección I, Número 4849, Legajo 97, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, con fecha 6 de julio de 1970, lo cual lo acredito con la copia certificada que le exhibo adjunto a este escrito.- E).- De FRANCISCA NAVARRO DE AVILA, por conducto de su albacea o representante legal el C. JULIAN AVILA NAVARRO, demando la nulidad absoluta de la escritura de fecha 18 de Junio de 1970, en donde aparece como vendedora la señora FRANCISCA NAVARRO DE AVILA y como compradora su hija MARIA LUCIA AVILA NAVARRO, respecto del bien inmueble ubicado en una fracción del lote de terreno número dos, de la manzana A-I, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 92.25 M2 noventa y dos metros veinticinco centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 7.50 metros, con la calle Tamaulipas, AL SUR, en igual medida con el resto del solar, AL ESTE, en 12.30 metros con el lote número 3, AL OESTE, en igual medida con el resto del solar, así como las construcciones que existen dentro de la superficie señalada, comprendiéndose en esta venta todo lo que por hecho y derecho le corresponda a tal inmueble.-F).- De LUCIA AVILA NAVARRO, demando la nulidad absoluta de la escritura de fecha 18 de junio de 1970, en donde aparece como vendedora la señora FRANCISCA NAVARRO DE AVILA y como compradora su hija MARIA LUCIA AVILA NAVARRO, respecto del bien inmueble ubicado en una fracción del lote de terreno número dos, de la manzana A-I, sector II, sección I, región I, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 92.25 M2, noventa y dos metros veinticinco centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, en 7.50 metros con la calle Tamaulipas, AL SUR, en igual medida con el resto del solar, AL ESTE, en 12.30 metros con el lote número 3, AL OESTE, en igual medida con el resto del solar. Así como las construcciones que existen dentro de la superficie señalada, comprendiéndose en esta venta bdo lo que por hecho y derecho le corresponda en tal inmueble, G).-

Del C. JUAN MACIAS CASTILLO, reclamo la nulidad del contrato de compraventa de fecha 18 de Junio de 1970, ya descrito en la prestación inmediata anterior, en el cual los otorgantes pasaron dicho instrumento por su fe en su carácter de Presidente Municipal y ratificaron ante su presencia sus firmas.-H).- Del C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO, reclamo la cancelación de la inscripción de dicha escritura, la cual se encuentra bajo el siguiente registro, Sección I, Número 4847, Legajo 97, del Municipio de Tampico, Tamaulipas con fecha 6 de julio de 1970, lo cual lo acredito con la copia certificada que le exhibo adjunto a este escrito.- I).- Asimismo reclamo de FRANCISCA NAVARRO DE AVILA, por conducto de su albacea el C. JULIAN AVILA NAVARRO, la nulidad absoluta del contrato de compraventa celebrado con el C. EDUARDO HERRERA CARRERA de fecha 18 de junio de 1970, consistente en una fracción del lote de terreno número dos de la manzana A1 sector II, sección I, región I, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 107.80 M2, ciento siete metros ochenta centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con el resto del solar, AL SUR en 15.45 metros con el lote número 1, AL ESTE, en 7.00 metros con el lote número 3, AL OESTE, en igual medida con la calle Flores, así como todas las construcciones que existan dentro de la superficie señalada.- J).- Como consecuencia de la prestación anterior también reclamo del C. GERARDO HERRERA BERTRAND, en su carácter de representante legal de la sucesión Intestamentaria del SR. EDUARDO HERRERA CARRERA, la nulidad absoluta del contrato de compraventa celebrado con fecha 18 de Junio de 1970, consistente en una fracción del lote de terreno número dos, de la manzana A-I, sector II, sección I, región I, del municipio de Tampico, Tam., con una superficie de 107.80 M2, ciento siete metros ochenta centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, en 15.00 metros, con el resto del solar, AL SUR, en 15.45 Metros con el lote número 1, AL ESTE en 7.00 metros con el lote número 3, AL OESTE, en igual medida que la anterior con la calle Flores, así como todas las construcciones que existan dentro de la superficie señalada.- K).- DEL C. JUAN MACIAS CASTILLO, reclamo la nulidad del contrato de compraventa de fecha 18 de Junio de 1970, ya descrito en la presentación inmediata anterior, en el cual los otorgantes pasaron dicho instrumento por su fecha en su carácter de Presidente Municipal y ante su presencia ratificaron sus firmas.-L).- DEL C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, reclamo la cancelación de la inscripción de la escritura, la cual se encuentra bajo el siguiente registro, Sección I, Número 4848, Legajo 97, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, con fecha 6 de Julio de 1970, lo cual lo acredito con la copia certificada que le exhibo adjunto a este escrito.- M).- Y como consecuencia de los hechos narrados anteriormente reclamo del C. GABRIEL GERARDO HERRERA BERTRAND, la nulidad absoluta de la escritura de adjudicación mediante Juicio Sucesorio a bienes de EDUARDO HERRERA CARRERA, de fecha 25 de Marzo de 1982, del solar ya identificado en el párrafo anterior y que había comprado su padre a la señora FRANCISCA NAVARRO DE AVILA, documento que se encuentra inscrito bajo los siguientes datos de registro, sección IV, Número 921, Legajo 19, de fecha 29 de junio de 1982, del municipio de Tampico, Tamaulipas, lo cual acredito con el anexo número cinco que le exhibo adjunto a este escrito.- N).- Reclamando del DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, la cancelación de la inscripción de la escritura de adjudicación mediante Juicio Sucesorio a bienes de EDUARDO HERRERA CARRERA de fecha 25 de Marzo de 1982, del solar ya identificado en el párrafo anterior y que había comprado su padre a la señora FRANCISCA NAVARRO DE AVILA, documento que se encuentra inscrito bajo los siguientes datos sección IV, Número 921, Legajo 19, de fecha 29 de junio de 1982 del municipio de Tampico, Tamaulipas, lo cual acredito con el anexo número cinco que le exhibo adjunto a este

escrito.-O).- DE LA LIC. MARIA CONCEPCIÓN ESPINOZA REYNAGA, notario público No. 99, reclamo la nulidad y cancelación que haga dicho fedatario en el libro de protocolo del acta número 1404, volumen XXV de fecha 25 de marzo de 1982 y que contiene escritura de adjudicación de las constancias del Juicio Sucesorio a bienes de EDUARDO HERRERA CARRERA, respecto del solar ya identificado en el párrafo anterior y que se encuentra inscrito bajo los siguientes datos de registro sección IV, número 921, Legajo 19, de fecha 29 de junio de 1982 del Municipio de Tampico, Tamaulipas.- P) De las CC. MARIA LUCIA AVILA NAVARRO, ELEAZAR, MARIA DE JESÚS AVILA, NORMA ALICIA AVALOS AVILA Y FRANCISCA NOEMÍ AVALOS AVILA, demandando la nulidad absoluta de la escritura de compraventa de fecha 25 de agosto de 1992, en donde aparece como vendedora la C. MARIA LUCIA AVILA y como compradora la CC. ELEAZAR MARIA DE JESÚS AVILA, NORMA ALICIA AVALOS AVILA Y FRANCISCA NOHEMÍ AVALOS AVILA, respecto del bien inmueble ubicado en una fracción del lote de terreno número dos de la manzana A-I, sector II, sección I, Región I, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 92.25 M2 noventa y dos metros veinticinco centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 metros con la Calle Tamaulipas, AL SUR, en igual medida con el resto del solar, AL ESTE, en 12.30 metros con el lote número 3, AL OESTE, en igual medida con el resto del solar. Así como las construcciones que existen dentro de la superficie señalada, comprendiéndose en esta venta todo lo que por hecho y derecho le corresponda a tal inmueble.- Q).- DEL LIC. SALVADOR LEAL MOYA, quien tiene a su cargo la Notaria Pública número 39 con ejercicio en esta ciudad, reclamo la nulidad y cancelación que haga dicho fedatario, en el Libro del protocolo de la escritura número 9366, Volumen 165, de fecha 25 de agosto de 1992 y que contiene contrato de compraventa que otorgan como vendedora MARIA LUCIA AVILA NAVARRO y como compradoras las CC. ELEAZAR MARIA DE JESUS AVILA, NORMA ALICIA AVALOS AVILA Y FRANCISCA NOHEMI AVALOS AVILA, respecto del bien inmueble ubicado en una fracción del lote de terreno número dos, de la Manzana A-I, sector II, sección I, región I, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 92.25 M2 noventa y dos metros veinticinco centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 metros con calle Tamaulipas, AL SUR, es igual medida con el resto del solar, AL ESTE en 12.30 metros, con lote número 3, AL OESTE, es igual medida con el resto del solar. Así como las construcciones que existen dentro de la superficie señalada. Dicha escritura fue inscrita en el Registro PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO bajo los siguientes datos. Sección I, Número 69076, Legajo 1383, municipio de Tampico, Tamaulipas en fecha 25 enero de 1993.- R).- DEL C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO, reclamo la cancelación de la inscripción de dicha escritura, la cual se encuentra bajo el siguiente registro: Sección I, Número 69076, Legajo 1383, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con fecha 25 de enero de 1993. Lo cual lo acredito con la copia certificada que le exhibo adjunto a este escrito.- S).- De las CC. ELEAZAR MARIA DE JESUS AVILA NAVARRO Y MARIA LUCIA AVILA NAVARRO, reclamo la entrega física y material de una fracción ocupada por dichas demandadas y que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 metros con calle Tamaulipas, AL SUR en 7.72 metros con lote 1, AL ESTE, en 19.30 metros con solar 3 y AL OESTE en 19.30 metros con fracción del mismo predio.- T).- El pago de los gastos y costas que se originen por motivo de la tramitación del presente juicio. Fundó su promoción en los hechos y disposiciones legales que estimo aplicables al caso. Dése entrada a la promoción en cuanto a derecho proceda. Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno correspondiente. Con las copias simples exhibidas debidamente autorizadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada en los domicilios que se les

señalas, haciéndoles saber que se les concede el término de 10 diez días para que ocurran al Juzgado a contestar la demanda si conviene a sus intereses.- Como aparece que los demandados, C. JUANA MACIAS CASTILLO, tiene su domicilio en Avenida Álvaro Obregón 202 sur de la ciudad Madero, Tamaulipas y el C. DIRECTOR DL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD tiene su domicilio oficial en la ciudad Victoria, Tamaulipas, fuera de ese tribunal. Por lo cual con los insertos necesarios del caso, gírese atentos exhortos a los CC. Jueces de Primera Instancia del Ramo Civil en Turno, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas y Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como además al C. Juez Mixto Primera Instancia con Residencia en Cd. Altamira, Tamaulipas, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirvan diligenciar en sus términos el presente proveído. Se autoriza a los CC. Jueces exhortados para que requieran a los demandados de la obligación que tienen de señalar persona y domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que no de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones incluyendo las de carácter personal se les harán mediante cédula que se fije en los Estrado de este Juzgado y por los que hace al demandado que reside en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se aumenta el término para que conteste la presente demandada en un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que se exceda de la décima parte y por razón de la distancia. Como lo solicita el promovente y de conformidad con lo establecido por el artículo 251 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y como medida cautelar, gírese atento oficio al Director del Registro Publico de la Propiedad en el Estado, haciéndole saber que el inmueble motivo del presente Juicio se encuentra sujeto a litigio y perjudique a terceros adquirentes y se conozca esta circunstancia.- Se tiene como domicilio del actor para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Carranza número 309 Ote. Zona Centro altos de esta Ciudad. Se tiene como asesor Jurídico al LIC. JORGE MARQUEZ RUIZ y por autorizados para tener acceso al expediente a los C.C. LIC. ADRIANA CABRERA LUNA, LUIS ANGEL MURO RODRIGUEZ Y JOSE MANUEL MORALES AGUILAR.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE ESTE ACUERDO UNICAMENTE A LA PARTE DEMANDADA y por lo que hace a los demandados que residen en esta Ciudad se autoriza para la práctica de la diligencia al C JUAN LOREDO CASTILLO, actuario del Juzgado.- Así y con fundamento en los artículos 4, 52, 66, 92, 195, 247, 248, 462, 463 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firmó el C. LICENCIADO J. CLEMENTE REYES BORJAS, Juez Primero del Ramo Civil, actuando con Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE.-

DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.-

Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.-

Tampico, Tamaulipas a 22 Veintidós de Mayo del año 2001 dos mil uno.

A sus antecedentes el escrito del LICENCIADO ANDRES LEAL LESCARNIER con la personalidad debidamente acreditada en autos y con vista a la actuación que antecede, se ordena emplazar al demandado JUAN MACIAS CASTILLO, mediante publicaciones de Edictos que deberán de hacerse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, fijándose además en la puerta del Juzgado comunicándose al mencionado demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de 60 días, a partir de la fecha de la última publicación del Edicto aludido, quedando a su disposición y en la secretaria de Acuerdos del Juzgado las copias del traslado respectivo.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 4, 67, 108, y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firmo el C. LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS, Juez Primero del Ramo Civil, actuando con secretaria de acuerdos que autoriza y da fe.-DOY FE.

DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.-

Enseguida se hace la publicación de ley. CONSTE.

Tampico, Tamaulipas, a (25) Veinticinco de Octubre del año del año (2001) Dos Mil Uno.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, téngase por presentado al C. LICENCIADO ANDRES LEAL LESCRENIER, con la personalidad que tiene acreditada en el presente Juicio, exhibiendo sus Edictos y así mismo lo solicita expidarse de nueva cuenta los Edictos que menciona en términos del auto de fecha Veintidós de mayo del año en curso, los cuales se deberá publicar en El Diario de Tampico, periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 67, 771, 772, y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. Licenciado LUIS FELIPE PEREZ DOMINGUEZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado de lo Civil, actuando con Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.- DOY FE.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.-

Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Tampico, Tamaulipas, a 12 de noviembre del año 2001.- LA Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.-Rúbrica.

3706.-Dic. 25, 26 y 27.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado encargado del Despacho por Acuerdo del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, por auto de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 235/1997, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la C. LIC. JAVIER CASTRO BARRERA Y/O JAVIER CASTRO ORMAECHEA, en su carácter de endosatario en procuración de BANCO BILBAO VIZCAYA-MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBV-PROBURSA, en contra de RICARDO GONZALEZ DE LA VIÑA Y CECILIA CALANDA DE LA LASTRA, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble embargado dentro del presente Juicio.

Un terreno rústico, ubicado en la carretera Victoria-Matamoros, kilómetro 38, acera poniente, municipio de Padilla, Tamaulipas, con superficie de 75-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1,668.00 M. con Aurelia y J.M.G. Porras; AL SUR, en 1,668.00 M. con Juana M. Gómez; AL ORIENTE en 465.00 m. Con carretera

Victoria-Matamoros; y AL PONIENTE, en 465.00 M. con Suc. de Margil Silva; Inscrito en el Registro Público de la propiedad en la Sección I, Número 1532, Legajo 31, municipio de Padilla, Tamaulipas, de fecha 28 de enero de 1985, con un valor pericial de \$75.000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta debe depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de noviembre del 2001.-Testigos de Asistencia, LIC. RODOLFO CALDERON C.- LIC. LAURA HURTADO TORRES.-Rúbricas.

3707.-Dic. 25, 27 y Enero 2.-3v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El Ciudadano Licenciado Javier Morales Carrizalez, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas; se ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO CARMONA ORTEGA, bajo el Expediente Número 922/2001, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un Edicto que deberá publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico, que se edita es esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes, a partir de su última publicación.- Es dado el presente a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil uno.

El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.-Rúbrica.

3725.-Diciembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El Ciudadano Licenciado Javier Morales Carrizalez, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, se ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO HERRERA JUAREZ, bajo el Expediente Número 914/2001, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un Edicto que deberá publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico que se edita es esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a partir de su última publicación.-Es dado el presente a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil uno.

El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.-Rúbrica.

3726.-Diciembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El Ciudadano Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas; ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS SILVA ESTRADA, denunciado por LEOBARDA TORRES HERRERA, bajo el Expediente Número 00860/2001, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un Edicto que deberá publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a partir de su última publicación.-Es dado el presente a los doce días del mes de noviembre del año dos mil uno.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.-Rúbrica.

3727.-Diciembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha uno de agosto del año dos mil uno, el Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 715/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de JESÚS MARIA VARGAS DE LA GARZA, denunciado por FLORENTINA ARROYO SAUCEDA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial de Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de octubre del año 2001.-El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

3728.-Diciembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo

Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 559/2001, la Sucesión Intestamentaria a bienes de JUANA GRIMALDO BUENROSTRO, y se ordenó la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico" mismo que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlos, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado, a los (05) cinco días del mes de septiembre del año (2001) dos mil uno.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MARIA ESTELA VALDES DEL ROSAL.-Rúbrica.

3729.-Diciembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor NESTOR MELÉNDEZ BLANCO, bajo el Número de Expediente 794/2001, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello, dentro del término de quince días a su última publicación.-Para lo anterior se expide el presente a los nueve días del mes de noviembre del dos mil uno.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

3730.-Diciembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Lambert García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Trece de Noviembre del Dos Mil Uno, ordenó la radicación del Expediente Número 1239/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SONIA NATERAS LOPEZ, denunciado por SALVADOR MOYA GONZALEZ Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto. Se designa a SONIA ALEJANDRA MOYA NATERAS como interventora de la presente sucesión.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de Noviembre del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

3731.-Diciembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de Noviembre del dos mil uno, se radicó el Expediente Número 1167/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO MARTINEZ CASTILLO denunciado por JUAN DE DIOS MARTINEZ GUZMÁN Y OTROS, ordenándose la publicación en un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la Intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil uno.-DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMÍREZ.-Rúbrica.

3732.-Diciembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas.

Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 726/2001, la Sucesión Intestamentaria a bienes de AGAPITO NAJERA CALDERON y se ordenó la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Tampico, mismo que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlos, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los 22 días del mes de noviembre del año dos mil uno.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MARIA ESTELA VALDES DEL ROSAL.-Rúbrica.

3733.-Diciembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 844/01, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIRA QUIROZ RIVAS denunciado por JOSE SANTOS QUIROZ RIVAS, se designa al denunciante como interventor de la presente sucesión.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de Noviembre del 2001.-C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

3734.-Diciembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOBARDO HERNÁNDEZ PALACIOS, quien usaba indistintamente el nombre de JOSE AURELIO LEOBARDO HERNÁNDEZ PALACIOS quien falleció el día 2 de octubre del año en curso, denunciando la presente sucesión la C. ROSALINDA HERNÁNDEZ PUENTE, bajo Número de Expediente 882/2001, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación del Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.-Se expide el presente a los 30 días del mes de noviembre del año 2001 dos mil uno.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

3735.-Diciembre 27.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Padilla, Tam., a 3 de diciembre del 2001.

Por auto de fecha veintisiete de noviembre del dos mil uno, el Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 120/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO QUINTANILLA MARTINEZ, promovido por FRANCISCA SAUCEDO CHAVEZ, vecino que fue del Municipio de San Carlos, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 3 de diciembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.-Rúbrica.

3736.-Diciembre 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 23 de Octubre del 2001, ordenó la radicación del Expediente Número 706/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DEMETRIO SALDAÑA RAMIREZ, denunciado por TRINIDAD LUNA CERNA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de noviembre del 2001.-El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbrica.

3737.-Diciembre 27.-1v.

BALANCE GENERAL FINAL AL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, DE LA EMPRESA **PROMOTORA JAVASA, S.A. DE C.V.**, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE PJA0513E23 CON DOMICILIO SOCIAL EN CARRETERA TAMPICO-MANTE NUMERO 805 DE LA COLONIA NUEVO PROGRESO, TAMPICO, TAM.

Esta publicación se efectúa de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor. Ordenándose su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas por TRES VECES de diez en diez días.

ACCIONISTAS	ACCIONES	IMPORTE
ARQ. MIGUEL ANGEL REYES VIDALES	10	300,000.00
C.P. DIANA MARIA DEL ROBLE MARTINEZ GONZÁLEZ	3	7'200,000.00
ARQ. JESÚS ACOSTA VERDE	72	1'000,000.00
TOTAL	85	8,500,000.00

CUENTAS DE ACTIVO		CUENTAS DE PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
Caja	0	Proveedores	0
Bancos	0	Acre. Div.	0
Cientes	0	Dctos. x. Pag. a corto Plazo	0
Doctos. Por Cob.	0	Cont. x Pagar	0
Deudores div.	0	Anti. De Clientes	0
Fun. Y Em.	0	PASIVO FIJO	
Inventarios	0	Docto. x Pag. A Largo Plazo	0
Mercancía	0	Prest. Refacc.	0
Anticipos	0	Prest. de Avío	0
Contribuciones	0	Prest. Hipotec.	0
ACTIVOS FIJOS		PASIVO DIFERIDO	
Terrenos	0	Cobros Anticip.	0
Cons. Y Edif.	0	Rec. Y Garantías	0
Acciones	0	CUENTAS DE CAPITAL	
Maq. y Equi.	0	CAPITAL CONTABLE	
Equi. de Transp.	0	Cap. Soc. o Patr.	0
Mob. Y Eq. Of.	0	Reserva Legal	0
Equi. de Compu.	0	Resultado de Ejercicios Ant.	0
ACTIVO DIFERIDO		Resultado del Ejercicio	0
Gtos. Inst.	0	CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS	
Amp. Y Mej.	0	COSTOS Y GASTOS	
Gtos. Ant.	0	Costo de Ventas y Servicios	0
Int. Pag. x Ant.	0	Compras	0
		Compras de Importación	0
		Gastos de Compra	0
		Gastos de Venta	0
		Gastos de Administración	0
TOTAL ACTIVOS	0	TOTAL PASIVOS	0
		BALANCE GENERAL	

El presente Balance, así como los papeles y libros de la Sociedad quedan a disposición de los accionistas, quienes gozarán de 15 días, a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones al Liquidador.

ATENTAMENTE

Tampico, Tam., a 4 de diciembre del 2001.

Lic. Verónica del Angel Lugo.

Liquidador de la Empresa

Rúbrica.

BALANCE GENERAL FINAL AL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, DE LA EMPRESA **SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JAVASA, S.A. DE C.V.**, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE SJA891009DQA CON DOMICILIO SOCIAL EN CARRETERA TAMPICO-MANTE NUMERO 805 DE LA COLONIA NUEVO PROGRESO, TAMPICO, TAM.

Esta publicación se efectúa de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor. Ordenándose su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas por TRES VECES de diez en diez días.

ACCIONISTAS	ACCIONES	IMPORTE
ARQ. MIGUEL ANGEL REYES VIDALES	10	300,000.00
C.P. DIANA MARIA DEL ROBLE MARTINEZ GONZÁLEZ	3	7'200,000.00
ARQ. JESÚS ACOSTA VERDE	72	1'000,000.00
TOTAL	85	8,500,000.00

CUENTAS DE ACTIVO		CUENTAS DE PASIVO	
ACTIVO CIERCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
Caja	0	Proveedores	0
Bancos	0	Acre. Div.	0
Cientes	0	Dctos. x. Pag. a corto Plazo	0
Doctos. Por Cob.	0	Cont. por Pagar	0
Deudores div.	0	Anti. de Clientes	0
Fun. Y Em.	0	PASIVO FIJO	
Inventarios	0	Docto. x Pag. A Largo Plazo	0
Mercancía	0	Prest. Refacc.	0
Anticipos	0	Prest. de Avío	0
Contribuciones	0	Prest. Hipotec.	0
ACTIVOS FIJOS		PASIVO DIFERIDO	
Terrenos	0	Cobros Anticip.	0
Cons. Y Edif.	0	Rec. Y Garantías	0
Acciones	0	CUENTAS DE CAPITAL	
Maq. Y Equi.	0	CAPITAL CONTABLE	
Equi. De Transp.	0	Cap. Soc. o Patr.	0
Mob. Y Eq. Of.	0	Reserva Legal	0
Equi. De Compu.	0	Resultado de Ejercicios Ant.	0
ACTIVO DIFERIDO		Resultado del Ejercicio	0
Gtos. Inst.	0	CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS	
Amp. Y Mej.	0	COSTOS Y GASTOS	
Gtos. Ant.	0	Costo de Ventas y Servicios	0
Int. Pag. x Ant.	0	Compras	0
		Compras de Importación	0
		Gastos de Compra	0
		Gastos de Venta	0
		Gastos de Administración	0
TOTAL ACTIVOS	0	TOTAL PASIVOS	0
		BALANCE GENERAL	

El presente Balance, así como los papeles y libros de la Sociedad quedan a disposición de los accionistas, quienes gozarán de 15 días, a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones al Liquidador.

ATENTAMENTE

Tampico, Tam., a 4 de diciembre del 2001.

Lic. Verónica del Angel Lugo.

Liquidador de la Empresa

Rubrica.